

Febrero de 2020

Cómo emplear mejor el dinero de los ciudadanos europeos en la pesca a partir de 2020

Febrero de 2020

Índice

Recomendaciones clave para el futuro Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).....	3
Introducción	4
El uso del FEMP en la actualidad: 5 hechos positivos.....	5
Medidas de conservación: una decisión gratificante	5
Seguridad y condiciones laborales de los pescadores: adoptar la decisión correcta.....	6
Colaboración entre pescadores y científicos: una decisión innovadora	8
Control de las pesquerías y la recopilación de datos: una decisión aprovechada íntegramente..	9
La cláusula de condicionalidad: una decisión justa	11
El FEMP en la actualidad: 5 hechos preocupantes	13
Ignorar el contexto económico de las pesquerías: una decisión desacertada	13
Garantizar la renovación generacional mediante la adquisición del primer buque pesquero: una decisión inadecuada a largo plazo	14
Medidas para el aumento de la capacidad: una decisión irresponsable	16
Los pescadores a gran escala, los que salen mejor parados: una decisión injusta e insostenible.....	17
Gasto reducido en la obligación de desembarque: una decisión no conforme	17
Conclusión	19

Febrero de 2020

Recomendaciones clave para el futuro Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)¹

El Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión deberían:

1. Mantener la cláusula de condicionalidad para promover una cultura del cumplimiento en el sector y garantizar la igualdad de condiciones para todos los pescadores de la UE.
2. No autorizar inversiones que conlleven un aumento de la capacidad pesquera.
3. Conceder prioridad a los pescadores a pequeña escala como destinatarios del dinero de la UE y limitar el acceso de los pescadores a gran escala a los fondos de la UE, exclusivamente para proyectos concretos, como aquellos que incluyan la ejecución de la obligación de desembarque, la formación de los pescadores o un mayor grado de selectividad de sus medios de pesca.
4. Favorecer la renovación generacional a través de medios distintos a la adquisición de un primer buque pesquero.
5. Aumentar los fondos disponibles para la implementación del control sobre las pesquerías y la recopilación de datos.

Al debatir futuros programas operativos, los Estados miembros y la Comisión Europea deberían:

1. Proponer inversiones basadas en un análisis estratégico del contexto económico nacional de las pesquerías con el fin de financiar proyectos beneficiosos para las comunidades costeras, los pescadores y el medio marino de la UE.
2. Incluir y promover más medidas vinculadas a la restauración y la conservación del medio marino.
3. Promover proyectos de cooperación entre pescadores y científicos para crear una cultura de copropiedad sobre proyectos medioambientales innovadores.
4. Proponer una formación ambiciosa para mejorar la seguridad de los pescadores.
5. Promover inversiones para implementar de manera eficaz la obligación de desembarque.

¹Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y por el que se deroga el Reglamento (UE) n° 508/2014, COM 2018/0210 (COD) (la futura propuesta de FEMP).

Febrero de 2020

Introducción

Las subvenciones a la pesca de la UE pueden ayudar a la implementación de la Política Pesquera Común (PPC) de la UE, pero también pueden retrasar y debilitar su adecuada ejecución. Si los responsables de la toma de decisiones de la UE y las autoridades nacionales destinan la financiación pública a inversiones contraproducentes, se pueden poner gravemente en riesgo los objetivos de la PPC. Las decisiones sobre los fondos de la UE para el periodo 2021-2026 (el futuro FEMP) se completarán en los próximos meses. Es fundamental saber cómo se ha empleado la financiación en los años anteriores para tomar ahora las decisiones adecuadas de cara al futuro.

En los últimos 20 años² y en particular durante la adopción del actual FEMP, determinados tipos de subvenciones a las pesquerías se han identificado como perjudiciales a nivel medioambiental, social y económico; en particular, las subvenciones destinadas a aumentar la capacidad y las que mantienen a los pescadores en el sector de manera artificial³. Los economistas especialistas en pesca⁴ consideran que eliminar esas subvenciones perjudiciales constituye un paso esencial para la viabilidad económica, social y medioambiental del sector a medio y largo plazo. A nivel internacional, la eliminación en 2020 de las subvenciones perjudiciales también es una de las metas principales para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, sobre la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos⁵. Asimismo, la Organización Mundial del Comercio (OMC) lleva una década celebrando negociaciones internacionales para alcanzar un acuerdo que permita eliminar dichas subvenciones a la pesca⁶. La UE ha participado activamente en esas negociaciones y siempre ha defendido esta idea con firmeza. Las posturas del Consejo⁷ y del Parlamento Europeo⁸ acerca de la propuesta para el futuro FEMP incluyen la introducción de varios tipos de subvenciones perjudiciales y el debilitamiento de las condiciones que garantizan que las subvenciones no pongan en riesgo los objetivos de la PPC.

Este informe⁹, que se basa en el análisis de documentos, los informes de ejecución de 2017 y 2018¹⁰ y la información pública acerca de tres Estados miembros seleccionados (Francia, España e Irlanda), debería ayudar a los responsables de la toma de decisiones a escala de la UE y a nivel

² <http://fishsubsidy.org/EU/schemes>; Tribunal de Cuentas, Informe Especial n.º 3/93 sobre la aplicación de las medidas destinadas a la reestructuración, la modernización y la adaptación de las capacidades de las flotas pesqueras de la Comunidad, OJ C 2, 04.1.1994, p. 1; Informe Especial n.º 12/2011 «¿Han contribuido las medidas de la UE a adaptar la capacidad de las flotas pesqueras a las posibilidades de pesca existentes?». 12/12/2011.

³ Para obtener más información, consulte nuestro resumen «The Post-2020 EMFF: how to ensure that EU financial aid serves the objectives of the CFP?», (El FEMP posterior a 2020: ¿cómo garantizar que la ayuda financiera de la UE contribuya a lograr los objetivos de la PPC?) <http://www.europarl.europa.eu/cmsdata/151560/ClientEarth%20Briefing%20on%20the%20post-2020%20EMFF%20July%202018.pdf>.)

⁴ Sumaila, U. Rashid, et al.: «Updated estimates and analysis of global fisheries subsidies» (Estimaciones actualizadas y análisis de las subvenciones a las pesquerías globales). Marine Policy 109 (2019): 103695.

⁵ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/oceans/>

⁶ https://www.wto.org/spanish/tratop_s/rulesneg_s/fish_s/fish_s.htm

⁷ <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/06/18/european-maritime-and-fisheries-fund-2021-2027-council-ready-to-negotiate-with-the-european-parliament/>

⁸ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2019-0343_ES.pdf

⁹ El análisis trata la decisión tomada por las autoridades nacionales para inversiones que respalden directamente la implementación de la PPC y el desarrollo sostenible de las pesquerías.

¹⁰ Información basada en el acceso a las solicitudes de información dirigidas a Francia, Irlanda y España para 2017 y 2018. El análisis se limitó a los años 2017 y 2018, ya que la implementación del FEMP comenzó en mayo de 2014 y el uso de fondos fue muy reducido hasta el 2017, como se indica en los informes de 2017 analizados.

Febrero de 2020

nacional a que estas sean coherentes acerca del uso del dinero público de la UE entre 2021 y 2026. En los próximos años, el sector de la pesca de la UE tendrá la oportunidad de alcanzar la sostenibilidad medioambiental, económica y social, así como de convertirse en un sector activo que desempeñe un papel primordial a nivel global gracias a la implementación de compromisos internacionales.

El uso del FEMP en la actualidad: 5 hechos positivos

Medidas de conservación: una decisión enriquecedora

En 2018¹¹, las autoridades irlandesas revisaron su programa operativo para el FEMP y eliminaron la posibilidad de emplear subvenciones de la UE para la paralización definitiva. Los proyectos que más se beneficiaron de este cambio, en comparación con el informe de ejecución de 2017¹², fueron aquellos dirigidos a reducir el impacto de la pesca en el medio marino¹³. Estos proyectos incluían inversiones destinadas a prevenir y reducir las capturas no deseadas o proteger y restaurar la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos. El Programa Irlandés de Biodiversidad Marina se ha ampliado y desde 2018, abarca no solo proyectos para la promoción de pesquerías sostenibles a nivel medioambiental, sino también la conservación y restauración del medio marino. Los proyectos financiados abarcan, desde la mejora de la selectividad de los aparejos de pesca para cumplir con la obligación de desembarque, el programa de técnica de marcado en V de langostas, la evaluación de las pesquerías en áreas de la red Natura, la restauración de las ostras nativas o el desarrollo de un dispositivo respetuoso con los cetáceos para reducir las interacciones de pesquerías con focas, hasta proyectos de colaboración con los pescadores para que cumplan los retos de la obligación de desembarque.

Los informes de ejecución de Francia¹⁴ muestran que las prioridades del programa operativo estaban más ligadas a las inversiones a bordo, al apoyo a las empresas emergentes de pescadores jóvenes o a la paralización definitiva. El informe también indica que los proyectos en colaboración entre pescadores y científicos estaban dando buenos resultados, especialmente en el caso de la pesca experimental. El informe destaca que los proyectos medioambientales financiados se usaron siempre con moderación para evaluar el impacto de la pesca en las áreas de la red Natura2000 o bien para restaurar o proteger dichas áreas¹⁵.

El informe de España de 2017 indica que 200 de los 1830 proyectos se destinaron a la protección y la restauración del entorno¹⁶, mientras que el informe de 2018 indicaba que fueron 305 los proyectos dedicados a este mismo fin, de un total de 3105¹⁷. No se señala qué tipos de proyectos se financiaron concretamente. Esta falta de información es lamentable, ya que este objetivo

¹¹ Informe de ejecución anual del FEMP relativo a Irlanda del año 2018 (2018 AIR EMFF).

¹² Informe de ejecución anual del FEMP relativo a Irlanda del año 2017 (2017 AIR EMFF).

¹³ Consulte el Programa de Biodiversidad Marina en el IEA del FEMP de 2018.

¹⁴ Rapport Annuel de mise en œuvre pour le FEAMP (RAMO FEAMP) 2017 p. 6 et RAMO FEAMP 2018 pp. 5 y 6.

¹⁵ RAMO FEAMP 2017, pp. 6 y 7; RAMO FEAMP 2018, pp. 5 y 6.

¹⁶ Informe Anual de Ejecución (IAE) FEAMP 2017, p. 5.

¹⁷ IAE FEAMP 2018, p. 5.

Febrero de 2020

permite financiar diferentes tipos de medidas, como la recogida de residuos por parte de los pescadores, la gestión de áreas marinas protegidas o los programas de compensación de daños causados por mamíferos y aves¹⁸. En comparación, durante el mismo periodo se financiaron 1558 proyectos para la paralización temporal.

En la evaluación de la implementación de medidas vinculadas a la conservación y restauración del medio marino para 2018, las autoridades españolas parecían sorprendidas de que se financiaran 201 proyectos en lugar de 16, una cifra considerada como un indicador de éxito¹⁹. Pese a las bajas expectativas sobre los proyectos de financiación vinculados con la conservación y la restauración del medio marino, la realidad muestra que estos proyectos presentan una elevada demanda. Si las autoridades españolas responsables de los fondos europeos verdaderamente promovieran y fomentaran este tipo de proyectos, probablemente se podrían financiar y desarrollar incluso más proyectos. Con esto se beneficiaría el medio marino, incluidas las poblaciones de peces, así como las comunidades costeras y los pescadores que dependen de ellas.

Nuestra recomendación para los futuros programas operativos:

Las autoridades nacionales y la Comisión deberían promover y reforzar las inversiones en medidas relacionadas con la conservación y la protección de poblaciones de peces y el medio marino, en concreto invirtiendo al menos un 25% del presupuesto general de la UE en estas medidas. Estas medidas proporcionan un gran beneficio tanto al sector como a las comunidades del litoral, lo cual refleja la necesidad de invertir dinero público en bienes públicos.

Seguridad y condiciones laborales de los pescadores: adoptar la decisión correcta

Las inversiones vinculadas a la seguridad y las condiciones laborales se pueden financiar mediante varias medidas, que van desde inversiones a bordo o en puerto hasta la formación de los pescadores²⁰.

En 2017, en Francia no hubo proyectos seleccionados para este tipo de inversión, pese a la disponibilidad de fondos para este fin²¹. El informe francés de 2018 indica que las inversiones relacionadas con la seguridad y las condiciones laborales siguen siendo las menos usadas²². Entre los proyectos financiados, el informe menciona la mejora de las condiciones laborales en el sector del marisco mediante la automatización de determinadas tareas y la reducción del transporte de cargas pesadas. Una conversación con las autoridades nacionales permitió comprobar que las inversiones a bordo y en instalaciones portuarias no se financian si se trata

¹⁸ Artículo 40 del FEMP.

¹⁹ RAMO FEAMP 2018, p. 65.

²⁰ El artículo 32 del FEMP trata sobre las inversiones a bordo en salud y seguridad; el artículo 29, sobre la formación de los pescadores; y el artículo 44 permite las inversiones en puerto.

²¹ RAMO FEAMP 2017, pp. 6, 7 y 30.

²² RAMO FEAMP, p. 6.

Febrero de 2020

de una mera implementación de los requisitos legales. Sin embargo, las inversiones que iban más allá de los requisitos legales y la inversión en la formación de los pescadores o las inversiones para mejorar las condiciones laborales a bordo sí podrían haberse financiado a través del FEMP.

El informe de España de 2018 indica que los 200 proyectos vinculados a la seguridad y a las condiciones laborales se financiaron sin especificar ningún tipo de inversión. Eso significa que se financiaron muchos tipos de proyectos diferentes, desde la formación profesional de pescadores hasta la inversión a bordo en la industria del procesamiento. En ese mismo año, se dedicaron 1558 proyectos a financiar la paralización temporal de la actividad²³. Estas cifras ponen de manifiesto que las autoridades españolas prefirieron financiar la paralización temporal de la actividad frente a las medidas encaminadas a mejorar la seguridad y las condiciones laborales a bordo. Las autoridades de este país han adoptado esta medida pese a que la paralización temporal de la actividad consiste en subvenciones económicas no sostenibles que contribuyen a mantener el esfuerzo pesquero incrementando de manera artificial la rentabilidad a corto plazo²⁴.

El informe de Irlanda de 2017, indica que entre las inversiones a bordo financiadas, se concedieron ayudas públicas para equipos de mejora de la higiene, la seguridad y las condiciones laborales a bordo, como instalaciones sanitarias y de cocina para la tripulación, equipo para reducir el izado manual, aislamiento y aumento de la ventilación²⁵. El informe confirma que hubo una fuerte demanda de este tipo de inversiones y que la mitad de ellas se concedió a buques de pesca a pequeña escala. En 2018 se produjo una tendencia similar para las inversiones a bordo. Asimismo, las autoridades irlandesas desarrollaron un "Programa de habilidades y formación para los productos de la pesca", que recibió 59 solicitudes de ayuda solo en 2018²⁶. Por último, el Programa de Puertos de Pesca también está dirigido a mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo en los puertos.

Mientras que los informes de Francia y España no especifican qué medidas se financiaron con el objetivo de mejorar la seguridad de los pescadores y sus condiciones laborales, Irlanda sí decidió priorizar claramente todos los tipos de inversiones que contribuyeran a alcanzar este objetivo, incluida la formación de pescadores.

El análisis de estos informes de ejecución muestra que las decisiones estratégicas de los Estados miembros resultan clave para impulsar estas inversiones. Los Estados miembros acogidos al actual FEMP podrían haber optado por destinar más fondos a la seguridad y, en particular, a la formación. De hecho, las recomendaciones técnicas de la FAO sobre el uso racional de los recursos pesqueros²⁷ describen las mejores prácticas de seguridad en alta mar e indican que «/a

²³ IAE FEAMP 2018, p. 5.

²⁴ Si desea obtener más información, consulte el documento de ClientEarth: «The post-2020 European Maritime and Fisheries Fund: how to ensure that EU financial aid serves the objectives of the Common Fisheries Policy?» (El FEMP posterior a 2020: ¿cómo garantizar que la ayuda financiera de la UE contribuye a lograr los objetivos de la PPC?), p. 8.

²⁵ 2017 AIR EMFF, p. 8.

²⁶ 2018 AIR EMFF, pp. 6, 9, 10 y 84.

²⁷ FAO Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable, n.º 1, Supl. 3, Fishing Operations, Best practices to improve safety at sea; (Operaciones Pesqueras. Mejores prácticas para aumentar la seguridad en el mar); <http://www.fao.org/3/a-i4740e.pdf>, p. 1.

Febrero de 2020

principal causa de los accidentes en el sector pesquero es el error humano (...), por delante del diseño y la construcción de embarcaciones no seguras».

El informe de la FAO también indica que «*en el ámbito de este competitivo entorno [de pesca], el aumento de la inversión en la velocidad y la eficiencia de la captura agrava aún más el problema [de la seguridad a bordo], ya que la amortización de las inversiones impulsa la necesidad de capturar más peces».*

Un estudio llevado a cabo por el Parlamento Europeo en 2018 confirma que una mejor formación de los pescadores sigue siendo la mejor medida para reducir los riesgos de seguridad en alta mar²⁸.

En octubre de 2019²⁹, la Comisión Europea, en su presentación ante el Parlamento Europeo de la implementación del FEMP, afirmó que las inversiones en seguridad y condiciones laborales pueden financiarse sin aumentar la capacidad de pesca.

Dado que las inversiones en seguridad y condiciones laborales constituyen una de las principales prioridades para los Estados miembros en los debates acerca del futuro FEMP³⁰, y que los representantes del sector pesquero de la UE también abogan por incrementar la formación en la UE³¹, los responsables de la toma de decisiones en la UE deberían dedicar más fondos a la seguridad marítima favoreciendo la inversión en formación.

Nuestra recomendación para el futuro FEMP:

Los responsables de la toma de decisiones de la UE deberían priorizar la formación de los pescadores destinada a mejorar la seguridad marítima, frente a las inversiones a bordo. Al implementar el futuro FEMP, solo deberían permitirse inversiones a bordo destinadas a la seguridad si los pescadores que faenan en esas embarcaciones que necesitan inversiones a bordo reciben formación específica en seguridad.

Colaboración entre pescadores y científicos: una decisión innovadora

Los informes de ejecución de Francia de 2017³² y 2018³³ describen las colaboraciones entre científicos y pescadores como medidas muy demandadas y satisfactorias. Los proyectos financiados incluyen la investigación de especies de interés comercial no incluidas en el programa de recopilación de datos. La investigación está más orientada a buscar otras especies susceptibles de aprovechamiento en lugar de a reducir el impacto de la pesca en las poblaciones

²⁸ [https://europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2018/617484/IPOL_STU\(2018\)617484_EN.pdf](https://europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2018/617484/IPOL_STU(2018)617484_EN.pdf), pp. 14, 16, 22 y 25.

²⁹ Presentación de la Comisión Europea, DG MARE, Elisa Roller on the European Maritime and Fisheries Fund (Elisa Roller acerca del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca), del 2014-2020 al 2021-2027 en el Parlamento Europeo, Comisión de Pesca, 2 de octubre de 2019, punto 6 del orden del día.

³⁰ Declaración conjunta en nombre de Francia, España e Italia en relación con la propuesta del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca para el periodo 2021-2027

https://www.parlament.gv.at/PAKT/EU/XXVI/EU/06/41/EU_64128/imfname_10900560.pdf

³¹ <http://europeche.chil.me/post/eu-fishing-sector-presents-a-training-tool-for-risk-prevention-and-safety-at-sea-149321>

³² RAMO FEAMP 2017, p. 6.

³³ RAMO FEAMP 2018, pp. 5-6.

Febrero de 2020

de peces o en el medio marino. La investigación vinculada a la selectividad de aparejos de pesca en Francia no se lleva a cabo en el marco de colaboración con los científicos, sino en el de la innovación vinculada a la conservación de los recursos biológicos marinos³⁴. Son los pescadores quienes desarrollan los proyectos de innovación, que posteriormente validan los científicos. En consecuencia, los científicos, lamentablemente, no participan en los proyectos desde el primer momento.

En España, solo se financiaron 15 proyectos de colaboración entre científicos y pescadores, según los informes de ejecución entre 2016 y 2018³⁵. No obstante, la colaboración con científicos parece llevarse a cabo en el marco del trabajo para la gestión, conservación y restauración de áreas marinas protegidas y áreas de la red Natura2000³⁶.

Los informes de Irlanda no mencionan colaboraciones con científicos, pese a tener un completo Programa de Biodiversidad Marina, de modo que es imposible confirmar si se usó o no esta medida³⁷.

Los proyectos de cooperación permiten que los científicos y los pescadores trabajen juntos desde el principio para desarrollar técnicas, aparejos de pesca o dispositivos innovadores para reducir las capturas incidentales. Se prevé que los proyectos comunes logren mejores resultados cuando los pescadores y los científicos colaboren y se identifiquen más estrechamente con la copropiedad del proyecto.

Nuestra recomendación para el futuro FEMP:

Dadas las posibles sinergias entre científicos y pescadores, los Estados miembros deberían promover e incentivar estos proyectos de colaboración.

Control de las pesquerías y la recopilación de datos: Una decisión completamente aprovechada

El FEMP debe respaldar la implementación en los Estados miembros del Reglamento de Control de la Pesca³⁸ y el Marco para la Recopilación de Datos (MRD) de la UE³⁹. El Reglamento de Control de la Pesca establece requisitos para el control de las pesquerías que permiten

³⁴ Artículo 39 del FEMP.

³⁵ IAE FEAMP 2018, p. 24.

³⁶ IAE FEAMP 2018, p. 7.

³⁷ AIR EMFF 2017, p. 6; AIR EMFF 2018, pp. 6, 20 y 21.

³⁸ El Reglamento (CE) N.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, se modifican los Reglamentos (CE) n.º 847/96, (CE) n.º 2371/2002, (CE) n.º 811/2004, (CE) n.º 768/2005, (CE) n.º 2115/2005, (CE) n.º 2166/2005, (CE) n.º 388/2006, (CE) n.º 509/2007, (CE) n.º 676/2007, (CE) n.º 1098/2007, (CE) n.º 1300/2008 y (CE) n.º 1342/2008 y se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 2847/93, (CE) n.º 1627/94 y (CE) n.º 1966/2006, OJL 343, 22.12.2009, p. 1 (en adelante, el Reglamento de Control de la Pesca).

³⁹ REGLAMENTO (UE) 2017/1004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO N.º 2017/1004 de 17 de mayo de 2017 relativo al establecimiento de un marco de la Unión para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el apoyo al asesoramiento científico en relación con la política pesquera común y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 199/2008 del Consejo, OJL 157, 20.06.2017, p. 1.

Febrero de 2020

implementar y aplicar la PPC correctamente. En virtud del MRD, los Estados miembros tienen la obligación de recopilar, gestionar y hacer accesible una amplia variedad de datos pesqueros necesarios para el asesoramiento científico. Todos los Estados miembros tienen un plan nacional de recopilación de datos que es, en gran medida, prescriptivo. La disponibilidad y la calidad de estos datos es un requisito fundamental para contar con asesoramiento científico de confianza que sustente las decisiones de gestión de la pesca. Tener una PPC adecuadamente implementada y capaz de cumplir sus objetivos depende de una correcta implementación del Reglamento de Control de la Pesca y el MRD.

En los tres Estados miembros, el uso de fondos para la financiación de proyectos sobre el control de la pesca y la recopilación de datos ha sido importante⁴⁰.

La presentación de la Comisión Europea ante la Comisión de Pesca (PECH) del Parlamento Europeo en octubre de 2019 confirma la anterior afirmación. En dicha presentación, hasta diciembre de 2018, en todos los Estados miembros relevantes se había empleado aproximadamente el 40 % de los fondos destinados al control de las pesquerías y aproximadamente el 60 % de los fondos para la recopilación de datos⁴¹. Los Estados miembros tuvieron que hacer inversiones significativas para una implementación eficaz del nuevo y ambicioso régimen de control que data de 2009 y que exige la implementación de sistemas innovadores de supervisión y control de datos y la implementación de nuevas infraestructuras de trazabilidad.

Los informes de Irlanda indican que los fondos se emplearon en la recopilación de datos biológicos, incluido un elevado número de mareas y desplazamientos de muestreos en puerto, programas de investigación en alta mar coordinados a nivel internacional o la coordinación internacional de análisis y recopilación de datos de pesquerías. Las autoridades francesas informan de que han implementado sus obligaciones en virtud del marco de recopilación de datos. El informe no incluye actividades particulares financiadas con el FEMP, pero sí refleja el aumento de la calidad de los datos recopilados, lo que mejora la fiabilidad del asesoramiento científico para la adopción de medidas de gestión de las pesquerías.

Los informes de Irlanda son más detallados. Por ejemplo, los fondos para el control de la pesca se emplearon en lo siguiente:

- Reponer el equipo antiguo de los cuadernos diarios de pesca electrónicos de las embarcaciones;
- herramientas de inspección para los inspectores nacionales;
- concienciar a las partes interesadas acerca de la PPC para aumentar el cumplimiento - conformidad;
- establecer una capacidad nacional para probar la potencia de los motores;

⁴⁰ IAE FEAMP 2017, p. 3; IAE FEAMP 2018, p. 3; AIR EMFF 2017, pp. 11-13; AIR EMFF 2018 pp. 12-14; RAMO FEAMP 2017, p. 8; RAMO FEAMP 2018, pp. 9-10.

⁴¹ Consultar la nota al pie 14.

Febrero de 2020

- reemplazar el sistema de localización de buques pesqueros (VMS) en todos los buques pesqueros irlandeses de más de 12 metros de eslora.

En Francia, los fondos para el control se emplearon en la modernización o adquisición de buques patrulleros, aeronaves y helicópteros y, en el desarrollo de sistemas de información.

Los informes españoles indican que los fondos se destinaron a la implementación del programa de recopilación de datos y al cumplimiento de las obligaciones en virtud del Reglamento de Control de la Pesca, aunque no incluye una lista exacta de las inversiones.

Nuestra recomendación para el futuro FEMP:

Los fondos para el control y la recopilación de datos se usaron amplia y rápidamente hasta 2018. Pese a las inversiones que ya se han realizado para implementar el control de la pesca, aún queda mucho trabajo por hacer, como ya puso de manifiesto el Tribunal de Cuentas Europeo en su informe de 2017⁴², incluido el control de la obligación de desembarque⁴³. La gestión y la recopilación de datos son tareas continuas y necesarias para contar con asesoramiento científico fiable en el que basar las medidas de gestión de la pesca de la UE, que también requieren recursos financieros considerables. Contar con un control estricto de la pesca y datos sólidos, que respalden la PPC, permitirá tener pesquerías sostenibles en la UE. Mediante la ampliación de ambas dotaciones para el control de la pesca y la recopilación de datos, el futuro FEMP beneficiaría a todos los participantes en la implementación de la PPC.

La cláusula de condicionalidad: una decisión justa

La cláusula de condicionalidad se introdujo en el Reglamento Básico de la PPC⁴⁴ y en el FEMP⁴⁵ para garantizar que solo puedan recibir y mantener las subvenciones de la UE los operadores que cumplan las normas de la PPC y el derecho medioambiental de la UE.

De hecho, el FEMP supedita las subvenciones de la UE a la ausencia de infracciones graves de la PPC (como se define en la legislación de la UE), lo que significa que, si un operador comete una infracción que no se considera grave, conserva su derecho a recibir ayuda conforme al FEMP. Para que esta norma sea proporcionada y ejecutable, el acto delegado que implementa esta disposición se vincula con el Reglamento de Control de la Pesca⁴⁶ y estipula que, si los

⁴² Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo N.º 8/2017, (<https://op.europa.eu/webpub/eca/special-reports/fisheries-08-2017/es/>).

⁴³ Informes de ClientEarth sobre la aplicación de la obligación de desembarque en Francia, (<https://www.documents.clientearth.org/wp-content/uploads/library/2019-10-15-the-control-of-the-landing-obligation-in-france-ce-en.pdf>); y en España (<https://www.documents.clientearth.org/wp-content/uploads/library/2019-10-15-la-aplicacion-de-la-obligacion-de-desembarque-en-espana-coll-es.pdf>).

⁴⁴ Artículo 42 del Reglamento Básico de la PPC

⁴⁵ Artículo 10 del FEMP

⁴⁶ El Reglamento (CE) N.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, se modifican los Reglamentos (CE) n.º 847/96, (CE) n.º 2371/2002, (CE) n.º

Febrero de 2020

puntos de infracción acumulados por el pescador o el buque que solicita ayuda de la UE se mantienen por debajo del límite de 9 puntos de penalización, su solicitud de ayuda sigue siendo admisible⁴⁷.

Francia, Irlanda y España, como se indica en sus respectivos informes de ejecución, han incluido claros pasos administrativos y procedimentales para implementar la cláusula de condicionalidad y garantizar que el potencial beneficiario no tenga un registro de infracciones graves o fraudes que supere los nueve puntos de penalización.

Los informes de España indican que, en 2017 y 2018, se identificaron 248 solicitudes de financiación que no cumplían la cláusula de condicionalidad. En Francia, durante ese mismo periodo, solo se identificó a dos beneficiarios que habían cometido demasiadas infracciones graves. En Irlanda, las autoridades nacionales reconocieron las deficiencias de su sistema nacional para la implementación del reglamento de control⁴⁸ y, por tanto, todas las solicitudes se consideraron admisibles⁴⁹. Esto genera dudas acerca de las diferentes interpretaciones y niveles de implementación de determinadas medidas de control por parte de los Estados miembros y sobre la falta de igualdad de condiciones entre los pescadores a nivel europeo.

Los procedimientos administrativos para adoptar las comprobaciones de condicionalidad necesarias antes de conceder ayudas de la UE están bien implementados en los tres Estados miembros, y deberían mantenerse en el futuro FEMP para garantizar un gasto cohesionado del dinero público de la UE.

Las dificultades para la implementación de la condicionalidad están ligadas a los problemas existentes en la implementación y la aplicación del reglamento de control, que también debería recibir más fondos de la UE en el futuro.

No obstante, la actual falta de condiciones de competencia equitativas con respecto a la aplicación eficaz de sanciones en el caso de infracciones graves podría dar lugar a un aumento de la discriminación y un reparto injusto del dinero de la UE entre sus pescadores. En función del Estado miembro donde se haya cometido la infracción grave, los pescadores podrían recibir un trato desigual en relación con las sanciones administrativas y la admisibilidad para los fondos de la UE. Por tanto, es imprescindible que la cláusula de condicionalidad se aplique a todos los operadores de los Estados miembros de manera similar y cohesionada.

811/2004, (CE), n.º 768/2005, (CE) n.º 2115/2005, (CE) n.º 2166/2005, (CE) n.º 388/2006, (CE) n.º 509/2007, (CE) n.º 676/2007, (CE) n.º 1098/2007, (CE) n.º 1300/2008 y (CE) n.º 1342/2008 y se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 2847/93, (CE) n.º 1627/94 y (CE) n.º 1966/2006, OJL 343, 22.12.2009, p. 1 (en adelante, el Reglamento de Control de la Pesca).

⁴⁷ Reglamento Delegado (UE) 2015/288 de la Comisión por el que se complementa el Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, en lo que respecta al período de tiempo y las fechas en relación con la inadmisibilidad de las solicitudes, OJL 51, 24.2.2015, p. 1.

⁴⁸ Informe de ejecución del FEMP en Irlanda en 2018, p. 59.

⁴⁹ Informe de ejecución del FEMP en Irlanda en 2018, p. 61.

Febrero de 2020

Nuestra recomendación para el futuro FEMP:

La cláusula de condicionalidad debe mantenerse en el futuro FEMP a fin de garantizar que los fondos de la UE no se asignen erróneamente a pescadores u otros agentes económicos en el sector de las pesquerías que no cumplan las normas y que podría dar lugar a un posible uso inadecuado del dinero público de la UE⁵⁰. Francia, Irlanda y España ya aplican procedimientos administrativos para implementar la cláusula de condicionalidad en el FEMP. Para contar con una cláusula de condicionalidad completamente eficaz, hará falta una implementación adecuada del Reglamento de Control de la Pesca y su sistema de puntos de penalización⁵¹.

El FEMP en la actualidad: 5 hechos preocupantes

Ignorar el contexto económico de las pesquerías: una decisión desacertada

El informe de Francia de 2018 destaca que el contexto económico de las pesquerías en el que opera actualmente el FEMP es, de hecho, muy positivo, ya que se mantiene la estabilidad de las capturas entre 2015 y 2018, a lo que se suma un aumento del 18 % en el precio del pescado⁵². Eso significa que, pese a mantenerse las disparidades económicas, en términos generales, el sector es cada vez más rentable y obtiene buenos resultados, como se refleja también en el reciente informe económico anual de la flota pesquera de la UE⁵³.

El informe francés también refleja que el sector pesquero estableció un fondo privado para financiar la modernización y las inversiones a bordo. No deja claro qué parte del sector de las pesquerías estableció este fondo, ni qué segmento del sector o de la flota se puede beneficiar del mismo. Sin embargo, las autoridades francesas consideran que la existencia de este fondo privado explica en parte por qué no se utilizaron los fondos de la UE para la modernización a bordo de los buques pesqueros. Teniendo en cuenta estos dos elementos, las autoridades nacionales no deberían haber planificado financiar inversiones a bordo con dinero público de la UE, ya que, al menos una parte del sector pesquero puede permitirse inversiones privadas.

En 2018, las autoridades irlandesas decidieron retirar el apoyo a la paralización definitiva en su Programa operativo para la implementación del FEMP, ya que era evidente que estas medidas no se ajustaban al contexto económico irlandés⁵⁴.

⁵⁰ A modo de ejemplo, puede consultar nuestro informe sobre el uso y la asignación inadecuados del FEMP en Dinamarca: Mismanagement of European Maritime and Fisheries Fund Sees Taxpayers' Money Vanish into the Wrong Pockets (Una gestión deficiente del FEMP hace que el dinero de los contribuyentes desaparezca en las manos equivocadas) https://our.fish/wp-content/uploads/2019/06/OurFish_ClientEarth_EMFF_Briefing2019_low_rez.pdf.

⁵¹ Recomendación 4 del Informe del Tribunal de Cuentas Europeo, Informe especial n.º 08/2017: «con miras a garantizar la igualdad de condiciones para los operadores, aplicar plenamente los sistemas de puntos y garantizar su aplicación coherente en sus respectivos territorios».

⁵² Informe de ejecución del FEMP en Francia para el año 2018, pp. 66, 67 y 68.

⁵³ The 2018 Annual Economic Report on the EU Fishing Fleet (STECF 18-07), (Informe económico anual de 2018 sobre la flota pesquera de la Unión) <https://ec.europa.eu/jrc/en/publication/eur-scientific-and-technical-research-reports/2018-annual-economic-report-eu-fishing-fleet-stecf-18-07>.

⁵⁴ El informe de ejecución anual de 2018 en Irlanda para el FEMP (AIR EMFF), página 81.

Febrero de 2020

En 2018, el informe español indica que no se subvencionó la paralización definitiva⁵⁵. El motivo indicado es la excesiva dificultad para cumplir las condiciones del FEMP⁵⁶.

Pese a que todo el sector pesquero se encuentra en el mismo contexto socioeconómico dentro de la UE, los tres Estados miembros siguieron diferentes estrategias de apoyo financiero a la paralización definitiva y a las inversiones a bordo. Los Estados miembros deberían seguir otras mejores prácticas modificando su programa operativo cuando no se necesiten determinadas medidas, por resultar costosas e ineficaces y ser perjudiciales desde un punto de vista económico y medioambiental.

La Comisión Europea, en su informe sobre la implementación del FEMP en octubre de 2019 ante el Comité Europeo de Pesca (PECH), declaró que la paralización definitiva y las inversiones a bordo que incluyeran la sustitución de motores seguían recibiendo la mayor parte de la financiación a través de la UE; a pesar de los cambios en el contexto económico de la flota pesquera de la UE que destaca el informe francés, y con carácter más general, en el informe del Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca de 2018⁵⁷. A pesar de que la rentabilidad en el sector de las pesquerías de la UE ha aumentado en términos globales desde 2014⁵⁸, la Comisión y los Estados miembros no tuvieron en cuenta esta tendencia al preparar los programas operativos para el FEMP. La rentabilidad aumentó en los años siguientes, y solo Irlanda modificó su programa operativo para eliminar las medidas que no se usaban.

Nuestra recomendación para el futuro FEMP:

Los responsables de la toma de decisiones de la UE, las autoridades nacionales y la Comisión Europea deben considerar el contexto económico, así como las lecciones aprendidas con la propia implementación. El futuro FEMP debería diseñarse para abordar las necesidades más acuciantes para el sector pesquero, las poblaciones de peces y los ecosistemas marinos.

Garantizar la renovación generacional mediante la adquisición del primer buque pesquero: una decisión inadecuada a largo plazo

El informe de 2018 relativo a Francia indica que el número de pescadores jóvenes que adquirieron su primer buque sigue siendo relativamente bajo, ya que solo hubo 82 proyectos, teniendo en cuenta que el objetivo final para 2023 es de 400 proyectos⁵⁹. En términos de puestos de trabajo creados en 2018, solo se alcanzó el 58 % del objetivo para 2023. En términos de gasto previsto, esta medida obtuvo un fuerte respaldo, con un gasto en 2018 de 3,4 millones de euros, lo cual representa tan solo el 32 % del presupuesto total asignado a esta medida entre 2014 y 2020.

⁵⁵ IAE FEAMP 2018, p. 130.

⁵⁶ Consulte el siguiente párrafo acerca de las condiciones del FEMP.

⁵⁷ Consultar la nota al pie 48 más arriba.

⁵⁸ Consultar el Informe económico anual de 2016 sobre la flota pesquera de la Unión (EWG 16-03 y EWG 16-07).

⁵⁹ RAMO FEAMP 2018, pp. 6, 68 y 99.

Febrero de 2020

El informe de 2018 relativo a Irlanda indica que el uso de esta medida es extraordinariamente bajo, con tan solo 5 proyectos financiados entre 2017 y 2018 y un valor objetivo de 15 para el periodo de 7 años que está programado⁶⁰. El gasto total de dinero público (nacional y en la UE) es de 0,28 millones de euros en 2018 y un total asignado para el programa completo de 0,5 millones de euros⁶¹.

En el informe de 2018 relativo a España, las autoridades lamentan que no se cumplieran las previsiones de uso de las ayudas para la adquisición del primer buque pesquero debido a las condiciones fijadas en el FEMP. La demanda procedió del sector de las pesquerías de pequeña escala, para las cuales se estableció un exceso de capacidad en comparación con las oportunidades de pesca disponibles⁶². El informe también deja claro que la limitada acogida de esta medida influye en el uso del dinero del programa a nivel general. De lo anterior se deduce que se planificó una gran cantidad de dinero para el gasto en estas inversiones⁶³.

La "ayuda inicial a las empresas" para jóvenes pescadores cubre los pagos directos de fondos de la UE para una contribución del 25 %, con un límite máximo de 75.000 EUR, del coste de adquisición del primer buque pesquero para un pescador joven de 40 años o menor. Esta medida requiere que la actividad de pesca que vaya a desarrollar el pescador pertenezca a un segmento en el que haya un equilibrio entre las oportunidades de pesca disponibles y la capacidad de ese segmento de la flota⁶⁴.

La adquisición del primer buque pesquero es una inversión para aumentar la capacidad que, por lo tanto, contraviene los compromisos internacionales de la UE en el marco de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como las advertencias de todos los expertos en subvenciones a las pesquerías, como se indicó anteriormente⁶⁵.

Las subvenciones a los nuevos pescadores para que accedan al sector de manera artificial inflan la rentabilidad a corto plazo, pero una inversión de riesgo como esa podría llevar a un aumento insostenible de la presión pesquera. Además, crea una cultura de la dependencia en lugar del emprendimiento, la innovación y la autosuficiencia.

⁶⁰ AIR EMFF 2018, p. 27.

⁶¹ AIR EMFF 2018, pp. 45 y 100.

⁶² IAE FEAMP 2018, p. 7.

⁶³ Solo hay un ejemplo concreto de las cifras de Asturias, pero es probable que haya más regiones que hubieran planificado gastar una gran cantidad de fondos en el artículo 31 del FEMP.

⁶⁴ Artículo 31 del FEMP.

⁶⁵ Introducción, pág. 4 de este informe.

Febrero de 2020

Nuestra recomendación para el futuro FEMP:

Los responsables de la toma de decisiones de la UE no deberían permitir la financiación con fondos de la UE para la adquisición de un primer buque pesquero por parte de jóvenes pescadores. En el futuro, la renovación generacional debería producirse gracias a la buena salud del sector, que atraiga a jóvenes pescadores en busca de oportunidades a largo plazo, no porque les financien la adquisición de un primer buque pesquero. La financiación de la UE podría ofrecer herramientas a largo plazo (p. ej., de administración, investigación, innovación o basadas en el conocimiento) para que los jóvenes pescadores dirijan pesquerías resilientes e innovadoras.

Medidas para el aumento de la capacidad: una decisión irresponsable

En el informe de ejecución de 2018 relativo a Francia, las autoridades nacionales denunciaron que algunas medidas de aumento de la capacidad, como la modernización de los buques pesqueros y la sustitución de los motores, no se utilizaron debido a que el uso de las inversiones para el aumento de la capacidad solo se permite cuando no existe un desequilibrio entre la capacidad de pesca y las oportunidades de pesca⁶⁶.

Las autoridades españolas también se oponen enérgicamente a este requisito⁶⁷ y lamentan que la gran mayoría de las inversiones que se solían subvencionar ya no cumplan los requisitos, lo cual disminuye el número de posibles destinatarios de estas ayudas.

Sin embargo, estos requisitos son una garantía indispensable para prevenir que las subvenciones sigan empeorando el problema de la sobrecapacidad de ciertos segmentos de la flota y, por tanto, incrementar la sobrepesca.

La Comisión Europea explicó claramente en la mencionada presentación ante el Comité de Pesca (PECH)⁶⁸ que las condiciones establecidas en el Reglamento Básico de la PPC⁶⁹ y el FEMP⁷⁰ para garantizar la modernización de los buques pesqueros cumplen los requisitos del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.6.

⁶⁶ RAMO FEAMP 2018, p. 6.

⁶⁷ IAE FEAMP 2018, pp. 6 y 7.

⁶⁸ Consultar la nota al pie 28.

⁶⁹ Artículo 22 del Reglamento Básico de la PPC.

⁷⁰ Artículo 13, artículo 31 (2)d), artículo 34 (1)b), artículo 41(3) y anexo iv del Reglamento FEMP.

Febrero de 2020

Nuestra recomendación para el futuro FEMP:

Es muy recomendable que, de aquí en adelante, las autoridades nacionales se responsabilicen del hecho de que ciertas poblaciones de peces están sobreexplotadas y que la concesión de subvenciones para aumentar la capacidad de las flotas que faenan en poblaciones sobreexplotadas solo agravará los problemas del sector pesquero de la UE. Si los responsables de la toma de decisiones de la UE traspasan esta línea roja e incluyen inversiones de mejora de la capacidad en el futuro FEMP, lo mínimo que deberían hacer es ajustar la capacidad de pesca de cada segmento de la flota a las oportunidades de pesca disponibles. De este modo, se garantiza que el dinero de la ciudadanía de la Unión Europea no empeore aún más la situación de las poblaciones de peces en sus aguas ni de sus pescadores, y que las autoridades nacionales implementen, respeten y valoren con diligencia esas condiciones.

Los pescadores a gran escala salen mejor parados: una decisión injusta e insostenible

Durante su presentación en el Comité de Pesca, (PECH), del Parlamento Europeo, en octubre de 2019, la Comisión Europea⁷¹ confirmó que el 80 % de los fondos de la UE siguen destinándose a buques pesqueros de gran escala de más de 12 metros de eslora. En el conjunto de la UE, los pescadores a pequeña escala son los que necesitan más ayuda, ya que se enfrentan a diversos retos, entre otros el acceso a las cuotas⁷², y, por tanto, el acceso a los numerosos recursos que les permiten salir adelante. Los grandes buques pesqueros también son los que ejercen un mayor impacto en las poblaciones de peces y los ecosistemas marinos⁷³. Ninguno de los informes nacionales examinados deja claro qué proporción de la financiación se dedica al sector a gran escala y qué proporción a los pescadores a pequeña escala. Es fundamental aumentar el nivel de transparencia en este aspecto. Gasto reducido en la obligación de desembarque: una decisión no conforme

Nuestra recomendación para el futuro FEMP:

Los fondos de la UE deberían ponerse a disposición principalmente de los pescadores a pequeña escala. El acceso para los buques de gran escala debería limitarse solo a determinados proyectos, como el aumento de la selectividad, la adaptación a la obligación de desembarque o la mejora de los sistemas de pesaje.

⁷¹ Consultar la nota al pie 29 más arriba.

⁷²<https://www.documents.clientearth.org/library/download-info/joint-ngo-letter-to-meps-on-the-negotiation-of-the-future-emff/>.

⁷³ Presentación de Low impact fishers of Europe en el Parlamento Europeo en 2017

<http://www.europarl.europa.eu/cmsdata/129421/O%20RIORDAN.pdf>; <https://fishingnews.co.uk/news/anger-at-megatrawlers/>;

<https://www.telegraph.co.uk/news/2019/10/04/trawler-14-times-size-uk-fishing-boats-plundering-fish-british/>; <https://www.bfmtv.com/economie/un-chalutier-geant-repere-dans-la-manche-inquiete-les-ong-environnementales-1782233.html>;

Febrero de 2020

Los Estados miembros y los pescadores podrían haber optado por usar los fondos del FEMP para implementar la obligación de desembarque y controlarla. Estos informes demuestran que no se adoptó esa medida.

El informe de 2018 relativo a Francia muestra que las inversiones que implementaron la obligación de desembarque fueron muy limitadas y adolecían de una falta de coordinación entre los agentes implicados: pescadores, autoridades, organizaciones de productores y autoridades de control de las pesquerías. El informe refleja que las autoridades portuarias no han invertido en adaptar los puertos y lugares de desembarque para el cumplimiento de la obligación de desembarque⁷⁴. También explica que los pescadores se concentran en mejorar la selectividad de los aparejos de pesca principalmente para prevenir las capturas no deseadas.

Sin embargo, el informe relativo a Francia afirma que, en 2018, se ha logrado solo un 2 % del objetivo de reducir las capturas no deseadas en 17.000 toneladas para 2023⁷⁵. Este mismo informe pone también de manifiesto que las medidas vinculadas a mejorar la selectividad⁷⁶ no se usan mucho y que los pescadores en particular no querían utilizar fondos de la UE para “anticipar” la implementación de la obligación de desembarque⁷⁷. Las autoridades francesas justifican la falta de inversión en las instalaciones portuarias argumentando que el año 2018 no se corresponde con un periodo de implementación completa de la obligación de desembarque. Esto demuestra que el periodo de incorporación gradual de la implementación completa de la obligación de desembarque no se empleó en hacer las inversiones adecuadas. Desde una perspectiva legal, esta afirmación tampoco es correcta. De hecho, la legislación europea prevé que para el 1 de enero de 2019⁷⁸ la obligación de desembarque debería haberse implementado por completo en las aguas de la UE. Sin embargo, la obligación lleva en vigor desde el año 2015, con una aplicación gradual en función de las pesquerías o las áreas geográficas⁷⁹. Eso significa que, para algunas pesquerías en Francia, la obligación lleva en vigor desde el 1 de enero de 2015, y que desde entonces deberían haberse sometido a su control y su aplicación. Dado que las inversiones tanto en selectividad como en instalaciones portuarias tardan mucho tiempo en hacerse operativas, todos los agentes implicados en la implementación de la obligación de desembarque deberían haber presionado para que dichas inversiones se hubieran materializado mucho antes del 2019, año de la llamada “implementación completa”. Esperar hasta el 2019 para efectuar las inversiones demuestra una completa falta de estrategia.

En Francia, la única ayuda que las organizaciones de productores han prestado a los pescadores para la implementación de la obligación de desembarque ha consistido en información o asesoramiento sobre el marco legal y la selectividad⁸⁰. Por último, pese a considerarse como una prioridad en el informe relativo a Francia⁸¹, el control de la obligación de desembarque no se ha implementado correctamente⁸², como recoge también nuestro informe sobre el control de la

⁷⁴ RAMO FEAMP 2018, p. 7.

⁷⁵ RAMO EMFF 2018, p. 67.

⁷⁶ En particular, el artículo 39 del FEMP.

⁷⁷ RAMO EMFF 2018 p. 101.

⁷⁸ El artículo 15 del FEMP indica que la implementación completa de la obligación de desembarque debería producirse como muy tarde el 1 de enero de 2019.

⁷⁹ Artículo 15 del Reglamento Básico de la PPC.

⁸⁰ RAMO EMFF 2018, p. 11.

⁸¹ RAMO EMFF 2018, p. 71.

⁸² RAMO EMFF 2018, p. 14.

Febrero de 2020

obligación de desembarque en Francia, publicado en 2019⁸³. Todos los agentes implicados en la implementación de la obligación de desembarque en Francia han adoptado una postura de observación en lugar de una actitud proactiva. Con ello se ha impedido un uso óptimo de los fondos disponibles para adaptarse lo más rápido posible a estos nuevos requisitos legales⁸⁴.

Nuestra recomendación para el futuro FEMP:

Todos los agentes implicados, desde los responsables de la toma de decisiones de la UE hasta las autoridades nacionales, promuevan y respalden las inversiones dirigidas a implementar la obligación de desembarque, un requisito legal en virtud del Reglamento Básico de la PPC.

Conclusión

Nuestro análisis de los informes de ejecución en Francia, Irlanda y España nos ha permitido identificar algunas buenas prácticas en la actual implementación del FEMP. En nuestras recomendaciones clave para el futuro FEMP, recomendamos encarecidamente a los responsables de la toma de decisiones de la UE y los Estados miembros que sigan estos buenos ejemplos. No obstante, también hemos identificado prácticas preocupantes basadas en decisiones desacertadas y, en ocasiones, incluso irresponsables. Instamos enérgicamente a los responsables de la toma de decisiones de la UE y los Estados miembros, que debaten actualmente el diseño del futuro FEMP, a que tengan en cuenta las recomendaciones clave y garanticen que el dinero público de la UE se destine realmente al logro de los objetivos de la PPC. Los responsables de la toma de decisiones de la UE y los Estados miembros tienen la responsabilidad de emplear los fondos públicos de la UE del mejor modo posible para atender a los intereses del medio marino como bien común, el sector pesquero en particular, los pequeños pescadores, y las comunidades costeras.

El presente trabajo también nos ha permitido identificar las diferencias en los informes de implementación del FEMP. El nivel de detalle de la implementación varía considerablemente en los informes analizados. En algunos casos, falta información crucial, como el uso de los fondos destinados a los buques de gran escala frente a los de pequeña y pescadores. En aras de la transparencia y la rendición de cuentas ante los ciudadanos de la UE, los Estados miembros y las instituciones europeas deberían incrementar sus esfuerzos para facilitar el acceso y la calidad de la información sobre cómo se emplean los fondos públicos de la UE.

⁸³<https://www.documents.clientearth.org/wp-content/uploads/library/2019-10-15-the-control-of-the-landing-obligation-in-france-ce-en.pdf>

⁸⁴<https://www.senat.fr/questions/base/2018/qSEQ180605692.html>; <https://www.ouest-france.fr/bretagne/guilvinec-29730/le-guilvinec-haro-sur-l-obligation-de-debarquement-6245259>;

https://www.cobrenord.com/wpcontent/uploads/2018/07/synthese_diff_mise_oeuvre_obligation_debarquement1.pdf

Febrero de 2020

Flaminia Tacconi

Abogada para asuntos de pesca
de la UE

020 7749 5975

ftacconi@clientearth.org

www.clientearth.org

ClientEarth es una organización de derecho medioambiental sin ánimo de lucro.

Somos abogados activistas que trabajamos conjuntamente en los ámbitos legal, científico y político. Usando el poder de la Ley, desarrollamos estrategias y herramientas legales para abordar los problemas medioambientales más importantes.

ClientEarth se financia mediante el generoso apoyo de fundaciones filantrópicas, donantes institucionales y personas comprometidas.

Berlín

Albrechtstraße 22 1
01177 Berlin
Deutschland

Londres

274 Richmond Road
Londres E8 3QW
UK

Pekín

2-506 Kunsha Center No.16
Xinyuanli Chaoyang District
Beijing 100027 China

Bruselas

5ème étage 1050
Bruselas,
Bélgica

Madrid

García de Paredes 76 duplicado,
1º Dcha.
28010 Madrid
España

Varsovia

ul. Zurawia 45 00-680
Warszawa
Polska

ClientEarth es una sociedad limitada por garantía, registrada en Inglaterra y Gales, con nº 02863827, número de organización 1053988, domicilio social en 10 Queen Street Place, Londres EC4R 1BE, con una sucursal inscrita en Bélgica, nº 0894.251.512, y con una fundación registrada en Polonia, Fundacja ClientEarth Prawnicy dla Ziemi, KRS 0000364218. Somos abogados comprometidos con la protección del planeta. Desarrollamos herramientas y estrategias para abordar los principales problemas medioambientales a través del derecho y la ciencia.

ClientEarth se financia con el generoso apoyo de fundaciones filantrópicas, donantes institucionales y personas comprometidas.